

Resolución No. 025-2014-F

LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 280 de la Constitución de la República define al Plan Nacional de Desarrollo como el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, así como la programación y ejecución del presupuesto del Estado;

Que el artículo 293 de la Constitución de la República dispone que la formulación y la ejecución de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía;

Que el Código Orgánico Monetario y Financiero se encuentra en vigencia desde su publicación en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014;

Que el artículo 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero crea la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera como parte de la Función Ejecutiva, responsable de la formulación de las políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores; y determina su conformación;

Que el artículo 14, numeral 45 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece como función de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, aprobar anualmente el presupuesto de las entidades del sector financiero público, sus reformas, así como regular su ejecución;

Que el artículo 34, inciso segundo del Código Orgánico Monetario y Financiero señala que el presupuesto del Banco Central del Ecuador será aprobado por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

Que con informe No. MCPE-CFM-2014-008 de 30 de diciembre de 2014, el Ministerio Coordinador de Política Económica formula conclusiones y recomendaciones a la Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico 2015 del Banco Central del Ecuador;



Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en sesión extraordinaria por medios tecnológicos convocada el 31 de diciembre de 2014, conoció y aprobó el presupuesto del Banco Central del Ecuador para el ejercicio económico 2015; y,

En ejercicio de sus funciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el presupuesto del Banco Central del Ecuador correspondiente al ejercicio económico 2015, constante en el anexo 1 con las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe No. MCPE-CFM-2014-008 de 30 de diciembre de 2014, del Ministerio Coordinador de Política Económica.

ARTÍCULO 2.- De acuerdo con lo que dispone el artículo 378, numerales 2 y 4 del Código Orgánico Monetario y Financiero, le corresponde al Gerente General del Banco Central del Ecuador la ejecución del presupuesto, para lo cual podrá acordar, ejecutar y celebrar cualquier acto, hecho, convenio, contrato o negocio jurídico que conduzca al cumplimiento de las finalidades y objetivos de la entidad y dirigir su gestión operativa y administrativa con sometimiento al ordenamiento legal, planificación estratégica y planes operativos que inciden directamente en la gestión institucional.

El Banco Central del Ecuador deberá mejorar los niveles de ejecución presupuestaria, ajustar los rubros a lo establecido en las directrices emitidas oportunamente y hacer una gestión adecuada de recuperación de cartera, en los casos que corresponda.

ARTÍCULO 3.- La evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto que se aprueba será responsabilidad del titular del Banco Central del Ecuador y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

ARTÍCULO 4.- Las reformas al presupuesto deberán ser aprobadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera de conformidad con el artículo 14, numeral 45 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

ARTÍCULO 5.- El presupuesto aprobado será enviado con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a la fecha de su aprobación de acuerdo con el artículo 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.



DISPOSICIÓN GENERAL.- De la ejecución de la presente resolución encárguese el Gerente General del Banco Central del Ecuador.

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.


COMUNÍQUESE.- Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de diciembre de 2014.

EL PRESIDENTE,


Econ. Patricio Rivera Yáñez

Proveyó y firmó la resolución que antecede, el economista Patricio Rivera Yáñez, Ministro Coordinador de Política Económica – Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de diciembre de 2014.-LO CERTIFICO.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ENCARGADO


Ab. Ricardo Mateus Vásquez





PROFORMA PRESUPUESTARIA BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
EJERCICIO ECONÓMICO 2015
en millones de dólares

PARTIDAS	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PROFORMA	VARIACIONES	
	CODIFICADO	EJECUTADO	PRESUPUESTARIA	ABSOLUTA	RELATIVA
	2014	Nov 2014	2015	C= B-A	D=C/A
	A		B		
RESULTADO GESTION ADMINISTRATIVA	14.78	69.71	13.59	-1.18	-8.0%
RESULTADO ORDINARIO	22.33	70.48	23.34	1.01	4.5%
INGRESOS ORDINARIOS	95.12	102.97	102.26	7.15	7.5%
INGRESOS FINANCIEROS	94.68	102.24	101.70	7.02	7.4%
INTERESES GANADOS	73.00	74.12	75.40	2.40	3.3%
RENDIMIENTOS INVERSIONES DE LA RI (PLAZO FIJO)	1.75	3.21	3.79	2.03	116.0%
UTILIDAD INVERSIÓN DOMÉSTICA DEL AHORRO PÚBLICO	69.00	68.01	70.20	1.20	1.7%
ACUERDOS DE PAGOS Y CREDITOS RECIPROCOS	0.04	0.07	0.07	0.03	82.3%
OTROS INTERESES	2.21	2.84	1.35	-0.86	-39.0%
COMISIONES GANADAS	18.49	26.92	25.09	6.61	35.7%
CONVENIOS DE PAGO Y CREDITOS RECIPROCOS	0.22	0.20	0.24	0.02	7.7%
REGISTRO TARDIO PRESTAMOS EXTERNOS	0.19	0.29	0.19	0.00	-2.5%
CARTAS CREDITO AL Y DEL EXTERIOR	2.65	5.11	3.20	0.55	20.7%
TRANSFERENCIAS AL Y DEL EXTERIOR	0.52	0.79	0.64	0.12	23.1%
FIDEICOMISO	3.20	5.99	6.00	2.80	87.7%
CUSTODIA	1.84	3.27	2.17	0.33	18.2%
FONDOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	0.25	0.16	0.25	0.00	0.0%
EMISION Y SERVICIOS DE TITULOS	0.08	0.18	0.09	0.01	9.5%
TRANSFERENCIAS EN EL PAIS	0.30	0.31	0.30	0.00	0.0%
ESTADOS CUENTAS CORRIENTES	0.30	0.25	0.30	0.00	0.0%
CERTIFICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	-82.8%
EMISION DE CHEQUES Y ORDENES DE PAGO	0.01	0.01	0.01	0.01	105.0%
CAMARA DE COMPENSACION	0.78	0.72	0.78	0.00	0.0%
SISTEMA NACIONAL DE PAGOS	5.44	6.81	7.80	2.36	43.5%
NEGOCIACION DE DIVISAS	0.92	1.13	1.19	0.27	29.5%
SERV. RECEP. VERIF. Y RECUENTO ESP. MO	0.88	0.79	0.88	0.00	-0.4%
OTRAS COMISIONES	0.91	0.91	1.05	0.14	15.7%
RENTA NEGOCIACION VALORES MOBILIARIOS	0.17	0.11	0.12	-0.06	-33.4%
RENDIMIENTOS INVERSION AII (TÍTULOS)	0.17	0.11	0.12	-0.06	-33.4%
DIVIDENDOS	3.02	1.09	1.09	-1.93	-63.9%
PARTICIPACION ORG.FINAN INTERNACIONALES	3.02	1.09	1.09	-1.93	-63.9%
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	
OTROS INGRESOS ORDINARIOS	0.44	0.73	0.57	0.12	27.9%
TASAS POR SERVICIOS	0.44	0.73	0.57	0.12	27.9%
BANCARIOS	0.42	0.68	0.57	0.14	33.6%
ADMINISTRATIVOS	0.02	0.05	0.00	-0.02	-100.0%
EGRESOS ORDINARIOS	72.78	32.49	78.92	6.14	8.4%
GASTOS FINANCIEROS	0.35	0.27	0.51	0.17	48.3%
INTERESES PAGADOS	0.04	0.02	0.05	0.01	27.0%
ACUERDOS DE PAGO Y CREDITOS RECIPROCOS	0.04	0.02	0.05	0.01	27.0%
COMISIONES PAGADAS	0.07	0.07	0.24	0.17	225.5%
OTRAS COMISIONES	0.07	0.07	0.24	0.17	225.5%
PERDIDA NEGOCIACION VALORES MOBILIARIOS	0.04	0.00	0.04	0.00	0.0%
PERDIDA INVERSION R.M.I.	0.04	0.00	0.04	0.00	0.0%
OTROS GASTOS FINANCIEROS	0.20	0.19	0.19	-0.01	-4.8%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	54.95	31.09	60.48	5.54	10.1%
GASTOS DE PERSONAL	28.73	20.14	34.74	6.01	20.9%
MASA SALARIAL	27.52	19.69	33.22	5.70	20.7%
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.21	0.45	1.53	0.31	25.8%
GASTOS DE OPERACION	16.86	7.72	17.75	0.89	5.3%
SERVICIOS	8.85	4.84	10.79	1.95	22.0%
MANTENIMIENTO	4.46	1.83	4.31	-0.15	-3.4%
SUMINISTROS Y MATERIALES	0.57	0.22	0.73	0.16	28.8%
ARRIENDOS	0.55	0.30	0.37	-0.18	-32.6%
EDICION Y PRENSA	2.43	0.53	1.54	-0.89	-36.8%
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	2.09	1.69	2.11	0.02	0.9%
REGISTRO MERCADO DE VALORES	0.02	0.02	0.02	0.00	0.4%
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1.08	1.08	1.07	-0.02	-1.6%
CEMLA	0.05	0.05	0.05	0.00	0.0%
OTROS	0.94	0.54	0.97	0.04	3.8%
PROGRAMAS ESPECIALES	7.27	1.53	5.89	-1.38	-19.0%
INVESTIGACIONES ECONOMICAS	0.24	0.19	0.26	0.02	7.1%
ACTIVIDADES NUMISMÁTICAS	0.12	0.04	0.12	0.00	0.0%
PROYECTOS INSTITUCIONALES	6.91	1.31	5.51	-1.40	-20.2%
GASTOS	4.49	1.15	4.45	-0.05	-1.0%
INVERSIONES	2.42	0.15	1.07	-1.35	-55.8%

Qlo

PROFORMA PRESUPUESTARIA BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
EJERCICIO ECONÓMICO 2015
en millones de dólares

PARTIDAS	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PROFORMA	VARIACIONES	
	CODIFICADO	EJECUTADO	PRESUPUESTARIA	ABSOLUTA	RELATIVA
	2014	Nov 2014	2015		
OTROS GASTOS ORDINARIOS	0.47	0.28	0.75	0.28	58.1%
INVERSION ACTIVOS FIJOS	17.02	0.85	17.17	0.16	0.9%
RESULTADO EXTRAORDINARIO	-7.56	-0.77	-9.75	-2.19	29.0%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2.98	6.95	2.33	-0.65	-21.9%
LIQUIDACION PRESUPUESTO	0.00	1.53	0.00	0.00	
ARRIENDOS	0.02	0.07	0.03	0.01	86.4%
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0.20	0.49	0.18	-0.02	-11.2%
UTILIDAD EN VENTA DE BIENES RECIB DACIÓN PAGO	1.22	1.04	0.90	-0.32	-26.2%
INGRESOS DEL EJERCICIO	1.51	2.39	1.05	-0.46	-30.8%
INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.04	0.67	0.01	-0.03	-66.0%
OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.75	0.17	0.17	32401.0%
EGRESOS EXTRAORDINARIOS	10.54	7.72	12.08	1.54	14.6%
PERDIDAS DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	
PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.03	0.02	0.00	-0.03	
OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	10.52	7.70	12.08	1.57	14.9%
PASIVO LABORAL	7.30	6.78	7.08	-0.23	-3.1%
INDEMNIZACIÓN POR DESVINCULACIÓN DE SERVIDORES	3.20	0.92	5.00	1.80	56.3%
OTROS	0.01	0.00	0.01	-0.01	-55.8%
RESULTADO DE POLITICA MONETARIA	-6.69	-4.53	-6.98	-0.29	4.4%
INGRESOS DE POLITICA MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	
EGRESOS DE POLITICA MONETARIA	6.69	4.53	6.98	0.29	4.4%
COSTO TRANSPORTE REMESAS AL Y DEL EXTERIOR	3.29	2.21	3.07	-0.22	-6.7%
COSTO TRANSPORTE REMESAS (INTERNAS)	0.40	0.30	0.41	0.01	2.7%
OTROS GASTOS DE POLITICA MONETARIA	3.00	2.02	1.00	-2.00	-66.7%
INTERESES TBC NEGOCIACIÓN DIRECTA	0.00	0.00	2.50	2.50	
SUPERAVIT-DEFICIT	8.08	65.18	6.61	-1.48	-18.3%
RECUPERACION DE PROVISIONES	0.00	1.57	0.45	0.45	
DEPRECIACIONES	0.51	0.17	0.11	-0.40	-78.5%
RESULTADO TOTAL	7.57	66.57	6.95	-0.63	
INGRESOS TOTALES	98.10	111.49	105.05	6.94	7.1%
EGRESOS TOTALES	90.53	44.92	98.10	7.57	8.4%
RESULTADO NETO	7.57	66.57	6.95	-0.63	

Flc